

YERBA BUENA,

2 1 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucuman

DECRETO: **\$310**

Publicado en Boletín Municipal Edición N° Ø 6/20

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.265, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 25/06/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/07/20, que diera origen al Expte. N° 4.539-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de "PROFESORA MARÍA ELENA SALEME" a la calle ubicada en el B° Horco Molle entre las calles: "Saavedra Lamas" al Este, "Guarán" al Oeste, "Higueritas" al Sur y "Av. Presidente Perón" al Norte;

Que a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 06 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.265, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 25/06/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERSA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA